# CONTRATO N° 47/2017

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL M.I.C.", ENTRE LA EMPRESA PARASOFT S.R.L. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 325.601

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. CELSO BAREIRO**, con Cédula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.,** con RUC Nº 80000727-1, domiciliada en la Avda. España Nº 2403 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HECTOR RAUL BRUNET**, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

CP. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325601

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 - Adquisición de Equipos Informáticos para el MIC, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 112 de fecha 07 de diciembre de 2017.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar según por los bienes y/o servicios conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 54.944.000** (guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido.

| ÍTEM | EMPRESA | DESCRIPCION DEL BIEN | UM | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA) | Precio Total (IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | PARASOFT S.R.L. | NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA | UNIDAD | UNIDAD | 8 | HP | CHINA | 6.868.000 | 54.944.000 |
| MONTO TOTAL GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL.---------- | | | | | | | | | 54.944.000 |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |
|---|---|---|
| **NOTEBOOK TIPO 2** | | |
| **CANTIDAD** | 8 (OCHO) | Ofertado |
| **MARCA** | INDICAR | HP |
| **MODELO** | INDICAR | ProBook 650 G2 (1HA78LA) |
| 1. Procesador: | Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior.<br>Memoria Cache - 4 Mb mínimo<br>Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido. | Intel Core i5-6440HQ Quad-Core 6M Cache, 3.2 GHz up to 3.6 GHz |
| 2. Memoria RAM: | Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo. | 8GB (1Dx8GB) 2133 DDR4 |
| 3. Lector / Grabador de DVD: | DVD - SuperMulti. Exigido | DVD - SuperMulti |
| 4. Unidad de Disco Duro: | Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido | Tipo SATA 1TB |
| 5. Tarjeta de Sonido: | Integrado. Exigido | Integrado |
| 6. Parlantes: | Integrado. Exigido | Integrado |
| 7. Tarjeta de Video: | Tarjeta de video integrada - 1GB o superior. | Tarjeta de video integrada - 1GB |
| 8. Pantalla: | Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido | LCD 15.5 LED HD con antirreflejo, Resolución 1366x768 |
| 9. Webcam: | Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido | Incorporada de 720p HD |
| 10. Teclado: | Standard para Windows en español. Exigido | Standard para Windows en español |
| Mouse / Ratón: | Touch Pad con 2 botones. Exigido | Touch Pad con 2 botones |

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio



PARASOFT S.R.L.

| | | |
|---|---|---|
| Comunicaciones: | Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido<br>Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido<br>Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido | Tarjeta de Red 10/100/1000 fuil dúptex tntegrada<br>Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada<br>Bluetooth 4.2 integrada |
| Lector de Tarjeta de Memoria: | SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido | 1 lector de tarjetas de medios (Admite SD, SDHC, SDXC.) |
| Lector de Huella Dactilar: | Integrada. Exigido | Integrado |
| Puertos: | VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido | VGAx 1-HDMI x 1-LAN x 1-USB Z.0xt mínimo-USB 3.0 x 2 - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC tn. |
| Cargador / Adaptador de Corriente: | Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido | Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. |
| Batería: | 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido | 4-celdas Litio Ion |
| Maletín: | Compatible con el equipo. Exigido | Incluido |
| Accesorios: | Mouse Óptico Retráctil. Exigido<br>Mouse PAD. Exigido<br>Supresor de Picos. Exigido | Accesorios Incluidos |
| Licencias: | Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido | Licencia de Windows L0 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade |
| Instaladores: | CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido<br>CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido | Incluidos |
| Garantía (escrita): | Mínimo de 24 meses.<br>Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. | Cumple |
| Respaldo Técnico: | Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha | Cumple |

Ing. Celso Barreto
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio



C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SENASOFT S.R.L

| | | |
|---|---|---|
| | ejecución. | |
| Certificación y documentaciones requeridas: | Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. | Cumple |
| | Carta de distribución de Representante. | Cumple |
| | Carta de Autorización del Fabricante. | Cumple |
| | Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. | Cumple |
| | No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. | Cumple |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos serán en **guaraníes, A PLAZOS,** conforme al plan de caja efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura, por parte del adjudicado.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

**Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:**
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación

## REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste será el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, ya sea por encima o por debajo. Variación por encima, siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o

superior a 500 puntos. Variación por debajo siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o debajo a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PoxC}{Co}$$

**Donde:**

P=Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio original de la oferta
C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MIC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Institución

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los Bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Notebook tipo 2 - intermedia | 8 | Unidad | Sede Central del MIC – Avda. Mcal. López Nº 3.333 | Dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Contrato |

**La entrega se realizará de lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00 hs.**

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Para trámites de instalación, puesta en funcionamiento y verificación estará a cargo de La Dirección de Informática del MIC y para Trámites Administrativos y de Pago a cargo de la Dirección Administrativa del MIC.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

C.P. ALCIBIADES VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

PARASOFT S.R.L.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.5% del monto de la orden de provisión, por cada día de retraso, hasta el límite del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. (CGC 27).

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 21 mes DICIEMBRE y año 2017.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CELSO BAREIRO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. HECTOR RAUL BRUNET,** en nombre del Proveedor.

CAMSOFT S.R.L

U.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas